

San Juan Chico, 1 de Junio de 2009.
OFICIO GGR-078-2009

Señora Doctora.
Leonor Holguín Bucheli.
Intendente de Compañías de Ambato.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
En su despacho.

De mi consideración:

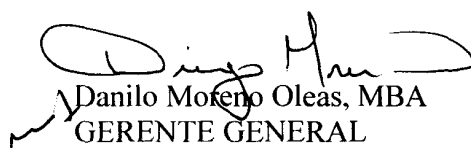
En referencia a su oficio SC.ICA.DJ.09.0000621, donde solicita que, a fin de proceder con el cambio de nombre de las acciones que posea el Sr. GILBERTO BRITO RODRÍGUEZ, a nombre de sus herederos, es necesario cumplir ciertas observaciones; dichos requerimientos se hallan anexos al presente:

- ❖ Copias legibles de las cédulas de ciudadanía de los herederos.
- ❖ Escritura de posesión efectiva debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Riobamba.

Una vez presentados ante usted dichos requerimientos, solicito se continúe con el mencionado trámite.

Por la atención favorable que se sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Danilo Moreno Oleas, MBA
GERENTE GENERAL
CEMENTO CHIMBORAZO C.A.



MEMORANDO N° SC. ICA. DJ. RR.
09.470 de 03 de Julio/09
Digitado Juiatouesly 05.08.2009

T=470



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.ICA.DJ09-0000621

Ambato, a 7 MAR 2009

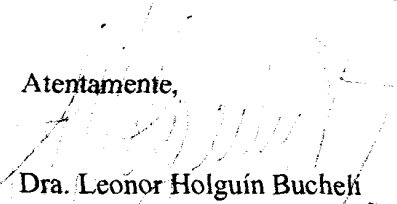
Señor
Danilo Moreno Oleas, MBA
Gerente General de la compañía
CEMENTO CHIMBORAZO C. A.
Riobamba.

En relación al oficio GCR-033-2009 de 03 de Marzo de 2.009, suscrito por el señor DANILO MORENO OLEAS, MBA en calidad de Gerente General de la compañía de la referencia recibido en esta unidad de control societario con fecha 26 de Marzo de de 2.009, al respecto cúmpleme informar a usted lo siguiente:

- 1).- Se presenta con fecha 18 de Marzo de 2.009, ante esta Intendencia, copia de la Escritura de Posesión Efectiva, de los bienes del causante GILBERTO BRITO RODRIGUEZ, a favor de sus herederos: MARIANA, RAUL, JOSE, AIDA, MARTA, PILAR, JAIME, LAURA, INES; y, TERESA BRITO VACA, otorgada ante Notaría Séptima del Cantón Riobamba, con fecha 02 de Octubre de 2.008.
- 2).- La posesión efectiva en mención, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, según lo dispuesto en el artículo 685 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el inciso segundo del artículo 51 de la Ley de Registro. Así también, de conformidad a lo estipulado en el artículo 18, numeral 12, agregado por el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el R.O. 64, suplemento de 8 de noviembre de 1996.
- 3).- Se deberán adjuntar copias legibles de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de todos los herederos

Mientras no se cumplan las observaciones indicadas, queda en suspenso el término al que se refiere el artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Atentamente,


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO





REPUBLICA DEL ECUADOR

1523

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia No CUARTA

De la Escritura de POSESION EFECTIVA

Otorgado por GILBERTO AURELIO BRITO VACA RODRIGUEZY

SACRAMENTO VACA GARNICA

A favor de: HERMANOS BRITO VACA

El JUEVES DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO

Cuanta INDETERMINADA

Dr. Italo Bedrán Riofrío

MAGDALENA DAVALOS 2323 Y PRIMERA CONSTITUYENTE
TELEFONO: 2941-014

Digitado Luisatorres 05.08.2009

Riobamba, a del

38574

Vali. can. 100
f. 100-21/1



**ACTA DECLARATORIA DE LA POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES**

DEJADOS POR:

GILBERTO AURELIO BRITO RODRIGUEZ

Y

SACRAMENTO VACA GARNICA

A FAVOR DE:

HERMANOS BRITO VACA

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo,

República del Ecuador, el día de hoy JUEVES DOS DE OCTUBRE

DEL DOS MIL OCHO; ante mí Dr. Vinicio Rea Guzman. , NOTARIO

SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON RIOBAMBA, comparece la

señora AIDA ALICIA BRITO VACA, por sus propios derechos, quien

expone: Que, conforme a la escritura pública otorgada el día de hoy,

ante el suscrito Notario, la compareciente ha comprobado lo siguiente:

a.-) Que, la señora AIDA ALICIA BRITO VACA, es hija del causante

llamado GILBERTO AURELIO BRITO RODRIGUEZ, fallecido el 18

de Septiembre de 1985, así como también de la señora

SACRAMENTO VACA GARNICA, fallecida el 18 de octubre del

2006; conforme se desprende de las partidas de defunción, que se

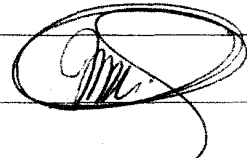
adjunta; b.-) Que, por ser hija de GILBERTO AURELIO BRITO

RODRIGUEZ, y de la señora SACRAMENTO VACA GARNICA la

1 declarante AIDA ALICIA BRITO VACA, se constituye en heredera al
2 igual que sus hermanos MARIANA DE JESUS, JAIME FERNANDO, RAUL
3 ERNESTO, JOSE ALBERTO, MARTA CECILIA, MARIA DEL PILAR, LAURA ELISA,
4 LIGIA INES y TERESA DE JESUS BRITO VACA de sus bienes y haberes.- La
5 peticionaria me solicita que le conceda la Posesión Efectiva
6 Proindiviso de los haberes dejados por el causante **GILBERTO**
7 **AURELIO BRITO RODRIGUEZ**, así como de la señora
8 **SACRAMENTO VACA GARNICA**; consistentes en a.- en acciones en la
9 empresa CEMENTO CHIMBORAZO C.A, las misma que constan en los títulos
10 números 31 y 32 y certificados que en copias certificadas se adjuntan
11 como documentos habilitantes. En virtud de lo expuesto, y amparada
12 en lo que dispone el numeral 12 del Art. 7 de la Ley Reformativa de la
13 Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 del
14 8 de Noviembre de 1996, yo, el Notario **CONCEDO** la **Posesión**
15 **Efectiva** de los haberes y bienes descritos y dejados por el causante
16 a favor de sus hijos AIDA ALICIA, JAIME FERNANDO, MARIANA DE
17 JESUS, RAUL ERNESTO, JOSE ALBERTO, MARTA CECILIA, MARIA
18 DEL PILAR, LAURA ELISA, LIGIA INES y TERESA DE JESUS BRITO
19 VACA. sin perjuicio de los derechos de terceros.- De lo que doy fe.-

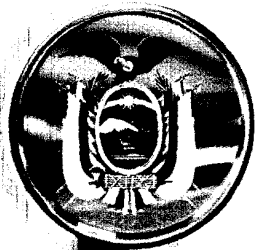
20 
21 **MAT. S.16. C. A. C. H.**

22
23 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
24 CUARTA COPIA FIRMADA SELLADA Y SIGNADA EN ESTA
25 CIUDAD DE RIOBAMBA EL VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL
26 D2009

27 
28 **Italo Bedrán Riofrio**
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba



En la ciudad
Chimborazo,
OCTUBRE de
Séptimo Sup
ALICIA BRIT
portador de s
ecuatoriana,
esta clase d
gravedad de
De la partida
quienes en
SACRAMEN
18 OCTUBI
PROVINCIA
de las copias
solicitante, sc
hermanos. Ita
JOSE ALBER



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RIOBAMBA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-PROPIEDADES con el No.1664.*

-MERCANTIL con el No.811.

anotado bajo el No. 3989 del Repertorio..- Riobamba, a 21 de Mayo del 2009.

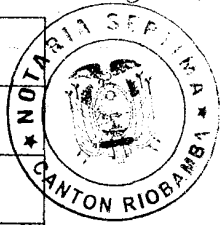


1116
b ou
EL REGISTRADOR

Ab. Fausto Vallejo E.



38545



DECLARACION JURAMENTADA PARA

POSESION EFECTIVA DE BIENES

DEL CAUSANTE:

GILBERTO AURELIO BRITO RODRIGUEZ

OTORGADA POR:

HERMANOS BRITO VACA

En la ciudad de Riobamba, cantón del mismo nombre, provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy DIA JUEVES 2 de OCTUBRE del año DOS MIL OCHO, ante mí Dr. Vinicio Rea Guzmán, Notario Séptimo Suplente del Cantón Riobamba, comparecen la señora : AIDA ALICIA BRITO VACA, por sus propios derechos, de estado civil casada portador de su respectiva cédula de ciudadanía, domiciliada en esta ciudad, ecuatoriana, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, previo al juramento de ley y advertido que fue, de la gravedad de las penas de perjurio, libre y voluntariamente, DECLARAN: 1.)

De la partida de defunción que se adjunta, se desprende que mis padres quienes en vida se llamaron GILBERTO AURELIO BRITO RODRIGUEZ y SACRAMENTO VACA GARNICA, fallecieron el 18 de Septiembre de 1985 y 18 OCTUBRE DEL 2006 respectivamente en la ciudad de QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. - 2.-) Así mismo, conforme consta de las copias de las copias de las cédulas de ciudadanía, que anexamos, se desprende que la solicitante, soy hija de los causantes y por lo tanto heredera, al igual que mis hermanos llamados: JAIME FERNANDO, MARIANA DE JESUS, RAUL ERNESTO, JOSE ALBERTO, MARTA CECICILIA, MARIA DEL PILAR, LAURA ELISA, LIGIA INES

1 y TERESA DE JESUS BRITO VACA - 3.-) Al fallecimiento de los referidos
2 causantes quedo como haberes hereditarios lo siguiente : a.- acciones en la
3 empresa CEMENTO CHIMBORAZO C. A. 4.-) La cuantía se la fija como
4 indeterminada - Esta declaración fue leída a los declarantes, quienes se
5 afirman y se ratifican en su contenido.- De todo lo que doy fe.-

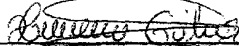
6 

7 AIDA ALICIA BRITO VACA

8 CC.- 0600452064

9 

10 TESTIGO

11 

12 TESTIGO

13 

14 DR. VINICIO REA GUZMAN

15 NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE

En el reg
Posesión
décimo se
Sra AID
06004520
Riobamb
acta de
nombres
GARNIC
De las pa
que mis
de mil no
libro de
quedado
JESUS, J
LIGIA B
heredero

Entre, va
CEMEN
adjuntan
Con los a
subsigue
V se me
partes de
CHIMBO
Internas

Dr. VI
AROGAD